

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 425/95, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.L., representado por el Procurador Sr. Lozano Conesa, contra la finca que luego se dirá propiedad de los demandados Antonio Sánchez Conesa y María Navarro Valverde, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 15 de mayo y hora de las 13,00 de su mañana; para la segunda el día 12 de junio y hora de las 13,00 de su mañana, y para la tercera, en su caso, el día 3 de julio y hora de las 13,00 de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, dieciocho millones seiscientos cuatro mil novecientas cincuenta pesetas, para la segunda el 75% del mencionado tipo y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen en subasta

Urbana. Parcela de terreno sita en la diputación de

Santa Ana, de este término municipal con una superficie de mil seiscientos once metros catorce decímetros cuadrados, con una casa de planta baja con varias dependencias y patio y un pequeño huerto, con una superficie total edificada de doscientos tres metros y setenta y cinco decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, tomo 2.355, libro 300, sección 2.ª, folio 92, finca número 23.372.

Dado en Cartagena a trece de marzo de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—El Secretario Judicial.

Número 4832

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Anuncio oficial

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 667 y 787 y 788/94, en reclamación por salarios, hoy en fase de ejecución con el número 101/95, a instancias de Mariano Franco Saura y otros, contra la empresa Ekipo Sociedad Limitada, en reclamación de 1.079.661 pesetas de principal y 150.000 pesetas presupestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan:

Lote 1. Vehículo tipo turismo, marca Audi, modelo 100 2.2, matrícula MU-4098-AJ, fecha matriculación 15-3-89, valor usado 500.000 pesetas.

Lote 2. Urbana catorce. Vivienda unifamiliar tipo dúplex, en término de Murcia, con entrada independiente por la Avenida Juan Carlos I, parcela E, bloque 9, señalada con el número catorce del plano de distribución. Ocupa una superficie de solar, de ciento cincuenta metros, cuatro decímetros cuadrados, de los que noventa y cuatro metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados, corresponde a la edificación y el resto, de cincuenta y cinco metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados a zona ajardinada, porche y rampa de acceso. Se compone de planta de semisótano, destinada a garaje, con una superficie útil de sesenta y nueve metros, doce decímetros cuadrados, y planta baja, primera y segunda, con una superficie útil, de ciento sesenta y seis metros cuadrados, comunicadas todas las plantas por escalera interior. Se distribuye en diferentes dependencias y servicios. Linda frente, Avenida Juan Carlos I; derecha entrando, viviendas que se describirán a continuación, con los números

quince, dieciséis y diecisiete del bloque seis, pasillo peatonal por medio; izquierda, vivienda descrita anteriormente con el número trece, del mismo bloque, y fondo con zona común ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, finca 18.618, tomo 2.966, folio 151. Valor de mercado 42.000.000 de pesetas.

Total valoración 42.500.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida de la Libertad, número 8, 2.º, de Murcia, en primera subasta el día 23 de mayo de 1996 a las 12.30 horas de su mañana; en segunda subasta el día 27 de junio de 1996, a la misma hora, y en tercera subasta el día 25 de julio de 1996, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta:

1.ª—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

2.ª—Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 3.093-0000-64-101/95, el 20% (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 LEC).

3.ª—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20% del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 LEC).

4.ª—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

5.ª—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta.

6.ª—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación (artículo 1.504 LEC).

7.ª—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 a LPL).

8.ª—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

10.ª—El precio del remate deberá consignarse en el

plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

11.ª—Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32, 1 ET).

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia, 26 de marzo de 1996.—El Secretario

Número 4833

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Anuncio oficial

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 522/92, en reclamación por 116.931 pesetas, hoy en fase de ejecución con el número 254/93, a instancias de Pedro Matas Hernández, contra la empresa José Pedro León Ortuño, en reclamación de 116.931 pesetas de principal y 12.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan:

Lote 1. Equipo audiovisual compuesto de televisión en color de 24 pulgadas y vídeo VHS, marca Amstrand. Valor usado 30.000 pesetas.

Lote 2. Equipo de música, marca Sharp compuesto de compac disc de doble pletina y dos baflex Sharp modelo CP-R70 (G4) y giradiscos con número de serie 00203217. Valor usado 40.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida de la Libertad, número 8, 2.º, de